## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0873 - 21182

# REPUBLIC A ARGENTINA

\*\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 18 de julio de 2.019.-

#### RESOLUCION Nº 364-SRT-2.019.

EXPTES. Nº 20.338/19.

VISTO:

Las notas presentadas por los Profesores Adriana Quispe; Adriana Quiroga; Carla Parra; Romina Guevara y Romina Jotayán de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal Universidad Nacional de Salta en fecha 7, 21, 28 y 31 de mayo; 4, 6, 7, 11, 12 y 19 de junio y 24 de julio de 2019 y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan el servicio de fotocopiado de material de estudio de la asignatura Dietética, Nutrición, Socio antropología en Salud, Procesos biológicos I, Salud Pública II, Farmacología, Epidemiología y Base del Ciudadano Enfermero I, para los alumnos de Santa Victoria Este de la Carrera de Enfermería Universitaria.

Que los mencionados alumnos no cuentan con los recursos necesarios para acceder al material bibliográfico para el cursado de la carrera Enfermería Universitaria.

Que los docentes adjuntan facturas por un total de 14.606 copias A4 de doble faz por un monto total de \$ 14.606,00 (Pesos catorce mil seiscientos seis).

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, los días 17, 23 y 29 de mayo; 07, 11; 4 y 21 de junio y 25 de julio de 2019, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

### LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 14.606,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARÍA", con destino a estudiantes del anexo Santa Victoria Este Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 14.606,00) a la partida 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del canon otorgado por el Banco Patagonia para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. SEDE SOLITATION THE SECTIONAL TRACES

Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA Sede Regional Tartagal - U.N.S.a